

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 485 - 2025 - G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 13 AGO. 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1439-2025-GRJ/GRI/SGE, recepcionado el 02 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 122-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 28 de noviembre del 2024; el Memorando N° 3774-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 1120-2024-GRJ/GRI/SGO, del 05 de setiembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 434-2021-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2341113, con un presupuesto total del proyecto de S/ 1,576,709.49 soles, plazo de ejecución de 120 días calendario, por la modalidad de ejecución de contrata;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 714 - 2023-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 01 diciembre del 2023, se aprueba el expediente técnico



del proyecto: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2341113, con un presupuesto total del proyecto de S/ 1,959,606.04 soles, plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración directa.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1120-2024-GRJ/GRI/SGO, del 09 de setiembre del 2024, suscrito por la Ing. Raquel Mosquera, en su condición de Sub Gerente de Obras quien solicita la actualización de expediente técnico por vigencia de normativa, del proyecto: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2341113 a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Memorando N° 3774 - 2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, designa al Ing. Huamali Paita John Paul como evaluador de oficio del proyecto: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2341113;

Que, mediante el Informe Técnico N° 122 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Huamali Paita John Paul, en su condición de evaluador de oficio emite evaluación de actualización de expediente técnico otorgándole conformidad a la actualización del expediente técnico: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2341113;

Que, con Informe Técnico N° 1439-2025-GRJ/GRI/SGE, recepcionado con fecha 02 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios remite conformidad de evaluación de actualización de expediente técnico: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2341113, el cual dice:

"(...)

#### **4. ANALISIS:**

(...)

**b. Del cambio de modalidad de ejecución**

- Se notificó al proyectista y evaluador del expediente técnico mediante CARTA MULTIPLE N° 63-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de noviembre del 2023, a fin de que emitan pronunciamiento respecto al cambio de modalidad, quienes a la fecha no han remitido su opinión al respecto, por lo tanto, la Sub Gerencia de Estudios se manifiesta por oficio y determina continuar con la modalidad de modalidad de Administración Indirecta (Contrate) para la ejecución del Expediente Técnico; "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL



CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CUI: 2341113 y su actualización de costos y presupuestos.

**c. Del requerimiento de actualización**

- **INFORME TÉCNICO N° 1120-2024-GRJ/GRI/SGE**, de fecha 09 de setiembre del 2024, donde la Sub Gerencia de Obras solicita actualización de expediente técnico por vigencia normativa, del proyecto de inversión con CUI: 2341113 a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín donde manifiesta en sus conclusiones:

"...por todo lo descrito líneas procedentes, "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CUI: 2341113, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DIRECTIVA N° 017 -2023-GG/GMPL "EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA", ya que el expediente en mención a sido aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 714-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de diciembre del 2023, sin considerar las fases de la directiva tales como: FASE DE EJECUCION FISICA, FASE DE CULMINACION Y LIQUIDACION..."

**d. De la evaluación de la actualización del expediente técnico**

- MEMORANDO N° 3774 - 2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2024, donde la Sub Gerencia de estudios del Gobierno Regional Junín designa como evaluador del proyecto: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CUI: 2341113 al ING. HUAMALI PAITA JOHN PAUL.
- Con **INFORME TÉCNICO N° 122 - 2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP**, de fecha 28 de noviembre del 2024, donde el Ing. Huamali Paíta Jhon Paul, emite evaluación de actualización de expediente técnico con CUI: 2341113, otorgándole conformidad a dicha actualización del expediente técnico: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI: 2341113, donde detalla lo siguiente:

"(...)

- MEMORANDO N° 3774 - 2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2024, donde la Sub Gerencia de estudios del Gobierno Regional Junín me designa (ING. HUAMALI PAITA JOHN PAUL) como evaluador del proyecto: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CUI: 2341113 al ING. HUAMALI PAITA JOHN PAUL, se revisa los siguientes ítems:

ITEM	CONTENIDOS MINIMOS DE EXPEDIENTES TECNICOS	PRESENTA	ESTADO
1.	INDICE	SI	Conforme
2.	CARATULA	SI	Conforme
3.	RESUMEN EJECUTIVO	SI	Conforme
4.	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	Conforme
5.	PRESUPUESTO DE OBRA	SI	Conforme
6.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	SI	Conforme
7.	RELACION DE INSUMOS	SI	Conforme
8.	FORMULA POLINOMICA	SI	Conforme
9.	CALENDARIOS	SI	Conforme
10.	DESAGREGADO	SI	Conforme
11.	COTIZACIONES	SI	Conforme
12.	ANEXOS	SI	Conforme

Luego se revisa la parte de costos y presupuestos planteado en el expediente técnico el cual se detalla como sigue:

**PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

COSTO DIRECTO	1,336,351.21
GASTOS GENERALES 16.0930%	201,695.42
UTILIDAD 5%	66,817.56
	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,604,864.19</b>
IGV 18%	288,875.55
	0.00
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>1,893,739.74</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA 7.8091%	147,884.88
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	75,000.00
GESTION DE PROYECTOS	35,025.00
	0.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>2,151,649.62</b>

**Plazo de ejecución** : 120 días calendario

**Modalidad de Ejecución** : Administración indirecta

- En calidad de evaluador de planta, se revisó y evaluó la actualización del expediente técnico: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA





MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" el cual se encuentra conforme a fin de continuar con el trámite correspondiente.

##### **5. CONCLUSION**

En calidad de evaluador de planta, se evaluó la parte técnica y documentaria de la actualización del expediente técnico: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", se ha verificado que la documentación presentada cumple con el contenido mínimo exigido, de acuerdo con lo establecido por vigencia de normativa con un presupuesto de S/. 2, 151,649.62 soles el cual se encuentra conforme y aprobado a fin de continuar con el trámite correspondiente..."

##### **7. CONCLUSIONES**

- El monto de la actualización del Expediente Técnico; "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CUI: 2341113 es por la suma de S/2,151,649.62 dos millones ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve con 62/100 soles con un tiempo de ejecución de 120 días calendario, que se ejecutara por la modalidad de Administración indirecta y un con un presupuesto vigente a marzo del 2025.
- La Sub Gerencia de estudios emite opinión técnica favorable y BRINDA CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico; "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" CUI: 2341113, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Actualización y Evaluación del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2341113.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del presupuesto del Expediente Técnico: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2341113, presentado por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, asimismo cuenta con conformidad del Ing. Huamali Paita Jhon Paul con CIP N° 277296 en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la actualización del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSIÓN Y



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

SOCAVACIÓN DEL PUENTE NARANJAL EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO TARMA EN EL CENTRO POBLADO DE NARANJAL DISTRITO SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI N° 2341113, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y con un presupuesto vigente a marzo del 2025, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 1,893,739.74</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 147,884.88
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 75,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 35,025.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 2,151,649.62</b>

Son: Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 62/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que, la aprobación de la actualización del expediente técnico en mención, es de carácter netamente técnico, quedando intacto la parte técnica planteada y siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 183177 y el evaluador del proyecto Ing. Huamali Paíta Jhon Paul con CIP N° 277296 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto de obra.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



.....  
**ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ**  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 JUN 2025

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL